

DECRETO N° 588. /

CHIGUAYANTE, 26 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 5631, de la Dirección de Comunicaciones, que solicita la adquisición de implementación publicitaria; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 19 de Marzo de 2013 correspondiente al proveedor VICTOR DANIEL MONTANARES SEPULVEDA., Rut. 10.071.632-1, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de implementación publicitaria, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese adquisición la adquisición de implementación publicitaria al proveedor VICTOR DANIEL MONTANARES SEPULVEDA., Rut. 10.071.632-1, por un monto total \$174.930.- (ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5631, de la Dirección de Comunicaciones.

3°. Destínese la adquisición de implementación publicitaria, de la Dirección de Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07.001.002, Difusión, Publicidad y Servicios de exposiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPD/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Comunicaciones.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 26 MAR 2013 HORA 9:50

PROCEDENCIA JURIDICA

FIRMA VSU

